

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39802 *Anuncio de Doña Lorea Vázquez Romero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuentes de Andalucía para venta extrajudicial*

Doña Lorea Vázquez Romero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuentes de Andalucía,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle San Sebastián, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en El Campillo término de La Luisiana, en calle Mariana de Pineda, número 9, superficie de solar de 169,60 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 1198, libro 106, folio 193, finca número 5.920, inscripción 3.^a Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 24 de enero de 2012, siendo el tipo base el de doscientos seis mil setecientos dieciséis euros con sesenta céntimos (206.716,60 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el 21 de Febrero de 2012, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 20 de Marzo de 2012, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor el día 28 de Marzo de 2012. Todas ellas se celebrarán a la 13:30 horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 y 30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuentes de Andalucía, 24 de noviembre de 2011.- Notario.

ID: A110087642-1